

Para los que concurren al concurso-oposición libre (una plaza):

Las anteriores—excepto el apartado c)—más las siguientes:

d) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

e) No rebasar los treinta y cinco años de edad en el momento de la convocatoria.

Se exceptúan de este límite de edad los operarios que con un año de antigüedad presten servicios en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Se advierte que a este concurso-oposición podrá concurrir personal de otras provincias, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias, y que al concurso-oposición libre puede concurrir también el personal de plantilla.

Segunda.—Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán presentar sus solicitudes mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, profesión u oficio si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Tercera.—De acuerdo con el artículo sexto, apartado c), del mismo Reglamento, el Capataz de cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

Cuarta.—El concurso-oposición tendrá lugar en Oviedo, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

Oviedo, 20 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.095-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se hace pública la relación de opositores admitidos y excluidos a las oposiciones a cátedras de Escuelas de Comercio que fueron convocadas por Orden de 4 de octubre de 1966.*

Habiendo transcurrido el plazo previsto en el número primero de la Resolución de 31 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), por la que se hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a cátedras de Escuelas de Comercio, convocadas por Orden ministerial de 4 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para que los opositores comprendidos en el punto segundo de la misma cumplieran los requisitos que para cada uno de ellos se enumeraban,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Confirmar la lista de aspirantes admitidos en el número 1.º de la Resolución citada, a excepción de los opositores que a continuación se relacionan:

### *Análisis matemático*

Don Francisco Reina Procopio, excluido por no remitir recibos acreditativos de haber abonado los correspondientes derechos.

Don Juan Matías Tabernero Benito, excluido por no remitir recibos acreditativos de haber abonado los correspondientes derechos ni aceptación de prestar en su caso el juramento previsto en la norma quinta de la convocatoria.

Don Juan Manuel Feraud Betencourt, excluido por no haber remitido la aceptación del compromiso de prestar en su caso el juramento previsto en la norma quinta de la convocatoria.

### *Hacienda y Contabilidad pública*

Don Ramón Jorge País Ferrin, excluido por no haber remitido los recibos acreditativos del abono de los correspondientes derechos.

### *Inglés*

Doña Asunción Riaño Fernández, excluida por no haber remitido aceptación de compromiso de prestar en su caso el juramento previsto en la norma quinta de la convocatoria.

### *Alemán*

Don Publio Antonio Fernández Morán, excluido por no haber remitido aceptación del compromiso de prestar en su caso el juramento previsto en la norma quinta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1967.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se hace pública la relación de opositores admitidos y excluidos a las oposiciones a cátedras de Escuelas de Comercio que fueron convocadas por Orden de 23 de junio de 1966.*

Habiendo transcurrido el plazo previsto en el número primero de la Resolución de 31 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), por la que se hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a cátedras de Escuelas de Comercio, convocadas por Orden ministerial de 23 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), para que los opositores comprendidos en el punto segundo de la misma cumplieran los requisitos que para cada uno de ellos se enumeraban,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos que figuran en el número 1.º de la citada Resolución, con excepción del opositor que seguidamente se menciona:

Don Francisco de Asís García Borbolla y Candil, opositor a la cátedra de «Derecho», por no haber remitido declaración de reunir las condiciones exigidas en la norma cuarta de la convocatoria ni los recibos acreditativos de haber abonado los derechos económicos correspondientes.

2.º Declarar a don Alberto Prado Foenquinos, que fué omitido en la lista provisional y ha acreditado debidamente haber presentado sus instancias dentro del plazo reglamentario, admitido a la cátedra de «Economía y Estadística» y excluido en la de «Matemáticas comerciales», por no haber cumplimentado en su solicitud de dicha cátedra lo dispuesto en la norma quinta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1967.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*CORRECCION de errores de la Resolución de la Jefatura Regional de la Alta Andalucía del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir una vacante de Ayudante-tractorista de la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 17 de abril de 1967, páginas 5070 y 5071, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la base primera, línea tres, donde dice: «...y no los cuarenta y seis...», debe decir: «...y no los cincuenta...».

En la base segunda, líneas nueve y diez, donde dice: «... Pedro López, 7, Córdoba...», debe decir: «... Cruz Conde, 18, segundo, Córdoba...».